



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas para que se establezca el uso obligatorio de cubrebocas en la población al incorporarse a la “nueva normalidad” y hasta que termine la emergencia sanitaria por COVID-19, ante el aumento del número de contagios y fallecimientos registrados a nivel nacional por esta causa.

Los que suscriben, diputadas y diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

5

Exposición de motivos

La pandemia del coronavirus COVID-19 ha generado una crisis de salud sin precedente a nivel mundial. Para poner en su justa dimensión esta problemática, basta señalar que al 14 de junio se habían reportado 7,690,708 casos confirmados (137,526 casos nuevos) y 427,630 defunciones (4,281 nuevas defunciones). Por su parte, en México, se han confirmado 146,837 contagios y 17,141 defunciones por COVID-19.¹

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/557478/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.06.14.pdf



Por entidad federativa, las que mayor número de defunciones positivas presentan son: Ciudad de México, 4,553; Estado de México, 1,952; Baja California, 1,510; Veracruz, 1,011; Sinaloa, 879; Puebla, 733; Tabasco, 736; y, Guerrero con 544, principalmente.

En este contexto, en días pasados, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), advirtieron a nuestro país que todavía se encontraba lejos de aplanar la curva de contagios y que el máximo apogeo de la crisis sanitaria estaba aún por llegar, por lo que recomendaron al Gobierno mexicano aumentar su capacidad de diagnóstico, elevar la aplicación de pruebas y mantener las medidas de distanciamiento y prevención.

No obstante lo anterior, el Gobierno Federal dio por terminada la Jornada Nacional de Sana Distancia el pasado 30 de mayo para dar paso a la reanudación de labores en ciertos sectores y la incorporación de la población a la llamada "nueva normalidad", una estrategia de reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas en todo el país.

En esta nueva fase, las actividades laborales y sociales que se reanuden deberán observar ciertas normas de salubridad y distanciamiento social para evitar que los contagios se vuelvan a disparar, entre dichas medidas se encuentran la continuación de la sana distancia en los centros de trabajo, controles de ingreso-egreso a establecimientos, proporcionar gel antibacterial, cubrebocas y guantes desechables a personal de trabajo y clientes, entre otras.



Indudablemente, el uso de cubrebocas es una de las medidas sanitarias más extendidas en todo el mundo, ya que previene los contagios a través de las vías respiratorias y a quienes se encuentran enfermos impide la transmisión del virus hacia personas que se encuentran sanas.

El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, ha señalado que el cubrebocas puede ser un auxiliar para evitar los contagios, sin embargo, en alguna ocasión refirió que no hay evidencia científica que indique si las personas que no tienen la infección deben usar los cubrebocas como una forma de protegerse contra el virus. Según el funcionario, las personas pueden contagiarse aun usando cubrebocas si tienen descubiertos los ojos ya que también se puede transmitir por esa vía.²

Pese a ello, la OMS ha recomendado el uso de cubrebocas como parte de una estrategia integral y sin que su uso remplace otras medidas como el distanciamiento físico, la higiene de manos y otras medidas de salud pública. Asimismo, el organismo recomendó el uso de cubrebocas cuando la transmisión del coronavirus es generalizada y el distanciamiento social no es posible, como sucede en el transporte público, en tiendas y otros lugares concurridos o confinados.³

² ¿Usar o no cubrebocas? Esto dicen López-Gatell y la ciencia, El Financiero, en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/cuando-y-como-usar-el-cubrebocas-de-forma-correcta-segun-lopez-gatell>

³³ La OMS publica una nueva guía sobre el uso de cubrebocas, Informador, en: <https://www.informador.mx/internacional/La-OMS-publica-una-nueva-guia-sobre-el-uso-de-cubrebocas-20200605-0078.html>



En este mismo sentido, el premio Nobel de Química mexicano, Mario Molina, se ha pronunciado por el uso del cubrebocas como una medida de prevención de contagios de COVID-19 eficiente y señaló que, en países como Estados Unidos e Italia, se disminuyó el número de contagios y fallecimientos después de que se hiciera obligatorio su uso. En China, su uso permitió controlar el número de contagios.⁴ El científico mexicano indicó que el uso de cubrebocas no sólo permite que una persona con COVID-19 no contagie a otra, sino que evita que alguien sano pueda contagiarse.

México enfrenta la mayor amenaza a la salud que haya registrado en su historia reciente, la emergencia sanitaria exige que todas las autoridades actúen con responsabilidad porque está en riesgo la vida de millones de mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

⁴ Mario Molina recomienda el uso de cubrebocas, La Jornada, en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/06/15/mario-molina-recomienda-el-uso-de-cubrebocas-444.html>



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que se establezca el uso obligatorio de cubrebocas en la población al incorporarse a la “nueva normalidad” y hasta que termine la emergencia sanitaria por COVID-19, ante el aumento del número de contagios y fallecimientos registrados a nivel nacional por esta causa.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 17 de junio del año 2020.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.